

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba

BOP-A-2024-5185

Mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2024, insertada en el correspondiente Libro con el Número 2024/00003025, he dictado el siguiente

DECRETO

“El Tribunal el Tribunal Calificador para la provisión, mediante concurso- oposición, y proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de 1 plaza de Psicólogo, en régimen laboral al servicio del Instituto Provincial de Bienestar Social (B.O.P n.º 248 de 30 de diciembre de 2022), ha hecho pública la relación definitiva de personas aprobadas en la fase de oposición, mediante anuncio publicado con fecha 18 de diciembre de 2024 en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Instituto Provincial de Bienestar Social.

Conforme a lo establecido en la Base 8.2 de las que rigen la convocatoria, vengo en resolver:

PRIMERO.- Otorgar a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición de la convocatoria, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación del modelo de autobaremo de sus méritos firmado y de la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, conforme al baremo previsto en la Base 9^a, y referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, esto es el día 30 de diciembre de 2022. Los documentos justificativos de los méritos alegados en el autobaremo se presentarán en la Oficina de Registro del IPBS o por cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo común. La documentación justificativa podrá presentarse mediante copias, digitalizadas por el propio interesado o en soporte papel, de cuya veracidad serán responsables los/as solicitantes.

Aquellos aspirantes que hayan aportado, junto con su solicitud inicial, el modelo de autobaremo de sus méritos firmado y la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, **podrán no aportar los mismos** en este trámite si así lo manifiestan mediante escrito presentado en la Oficina de Registro del IPBS o por cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo común, en el que hagan constar que no van a aportar dicha documentación porque la misma ya se encuentra en poder de esta Administración, y todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 53 letra d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que : “(...) los interesados en un procedimiento administrativo, tienen los siguientes derechos: (...) d) A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas”.



SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto al modelo de autobaremo."

Lo que se publica para general conocimiento

Este documento, lo firma electrónicamente en Córdoba, 19 de diciembre de 2024, la Presidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social, Dña. Irene Araceli Aguilera Galindo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 410A F805 2693 F1CB 143E **Fecha Firma:** 23-12-2024 07:58:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA PRUEBAS SELECTIVAS INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CONVOCATORIA 1 plaza de Categoría Psicólogo-a proceso de Estabilización año 2022 (BOP 23/12/2022 núm.248)

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1er apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono/s:	Domicilio Calle o Plaza y número		Código Postal
Municipio:	Provincia:		

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx 30 Puntos)

I) SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMÓN. CONVOCANTE (0,013/día)

A) CON CERTIFICADO	Jornada	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL DÍAS
B) MEDIANTE CONTRATOS	Jornada		Fecha inicio	Fecha fin	Días
Subtotal					

II) SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES (0,005/día)

A) CON CERTIFICADO	Jornada	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL DÍAS
B) MEDIANTE CONTRATOS	Jornada		Fecha inicio	Fecha fin	Días
Subtotal					

III) SERVICIOS PRESTADOS EN EMPRESAS PRIVADAS (0,003/día)

A) CON CERTIFICADO	Jornada	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL DÍAS
B) MEDIANTE CONTRATOS	Jornada		Fecha inicio	Fecha fin	Días
Subtotal					



ANTIGÜEDAD (Máx 5 Puntos. 0,003/día)					
A) CON CERTIFICADO	Jornada	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL DÍAS
B) MEDIANTE CONTRATOS	Jornada		Fecha inicio	Fecha fin	Días
					Subtotal

FORMACIÓN (Máx. 5 Puntos)					
ASISTENCIA A CURSOS	APTITUD	Valor hora	Horas reales	Horas máximas	Puntuación
	CON APTITUD (máx. 200 h)	0,025			
	SIN APTITUD (máx. 250 h)	0,020			
IMPARTICIÓN (0,10/hora)	Máx. 50 horas	0,100			

El abajo firmante DECLARA que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria.

Si presta o ha prestado servicios en Diputación Provincial de Córdoba, además solicita se una a la presente, certificación justificativa expedida por el Órgano competente.

En a de de

(Firma)

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), la Diputación Provincial de Córdoba le informa que los datos de carácter personal facilitados en esta solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Selección de personas", cuya cesión, salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas ni evaluación de perfiles sobre los datos personales, ante el responsable del tratamiento (Diputación Provincial, sita en Plaza de Colón, s/n, de 14071-Córdoba) a través de su Sede Electrónica mediante la presentación de una solicitud en el Registro General del mismo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Puede acceder a una información adicional en la web <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>

